

	CIRCULAR INFORMATIVA	09/07
	CAMBIOS DEL REGLAMENTO FITA	RF 200907
		13-03-2007

**CAMBIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE
FITA EL 20 DE AGOSTO DE 2006
EFECTIVOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2007**

(Nota: los artículos quedan como sigue, subrayándose los cambios introducidos)

LIBRO 2, Artículo 7.2.1.3

7.2.1.3 *Tolerancia de medidas*

Las dianas serán medidas utilizando por separado el diámetro de cada círculo que contiene cada una de las diez zonas de puntuación. La tolerancia de cada diámetro no excederá en +/- 1mm. Para las zonas de puntuación 10, 9 y 8, y +/- 2mm. Para el resto de las zonas, medidos a través del centro.

Zona	122 cm	80 cm.	Tolerancia en mm +/-
10 interior	6,1	4	1
10	12,2	8	1
9	24,4	16	1
8	36,6	24	1
7	48,8	32	<u>2</u>
6	61	40	<u>2</u>
5	73,2	48	<u>2</u>
4	85,4	56	<u>2</u>
3	97,6	64	<u>2</u>
2	109,8	72	<u>2</u>
1	122	80	<u>2</u>

Nota: Las dianas impresas antes de 1 de enero de 2007 serán aceptadas.

Para el dibujo de la diana, ver Apéndice 1, Libro 2 – Dianas.

	CIRCULAR INFORMATIVA	09/07
	CAMBIOS DEL REGLAMENTO FITA	RF 200907 13-03-2007

LIBRO 2, Artículo 7.5.2.4 – se añade un nuevo párrafo, que será el 7º

- Quando en la competición de equipos se utilice el sistema de tiro alternado, los miembros de los equipos deberán alternarse después de cada lanzamiento de flecha, de manera que cada integrante del equipo haya tirado una flecha en cada fase alternativa de tres flechas.

LIBRO 3, Artículo 8.2.1.3

8.2.1.3

Tolerancia de medidas

Las dianas serán medidas utilizando por separado el diámetro de cada círculo que contiene cada una de las diez zonas de puntuación. La tolerancia de cada diámetro no excederá en +/- 1mm. para las zonas de puntuación 10, 9 y 8, y +/- 2mm. para el resto de las zonas, medidos a través del centro.

Zona	60 cm.	40 cm.	Tolerancia en mm +/-
10 interior	3	2	1
10	6	4	1
9	12	8	1
8	18	12	1
7	24	16	2
6	30	20	2
5	36	24	2
4	42	28	2
3	48	32	2
2	54	36	2
1	60	40	2

Para la División de Arco Compuesto, sólo el anillo interior de diez (10) tanteeará 10; el resto de la zona de tanteo amarilla tanteeará 9.

Nota: Las dianas impresas antes de 1 de enero de 2007 serán aceptadas.

(Para el dibujo de la diana, ver Apéndice 1, Libro 3 – Dianas.)

	CIRCULAR INFORMATIVA	09/07
CAMBIOS DEL REGLAMENTO FITA		RF 200907 13-03-2007

LIBRO 3, Artículo 8.5.2.4 – se añade un nuevo párrafo, que será el 6º

- Cuando en la competición de equipos se utilice el sistema de tiro alternado, los miembros de los equipos deberán alternarse después de cada lanzamiento de flecha, de manera que cada integrante del equipo haya tirado una flecha en cada fase alternativa de tres flechas.

CAMBIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE FITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2006 EFECTIVOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2007

(Nota: los artículos quedan como sigue, subrayándose los cambios introducidos)

LIBRO 2, Artículo 7.5.3.2:

7.5.3.2 Serie Olímpica por Equipos

- Un equipo está formado por tres (3) atletas.
- Los miembros del equipo tienen que ser anunciados antes de comenzar la Serie de Calificación. Esos miembros deben tomar parte en la Serie de Calificación y no podrán ser cambiados.

	CIRCULAR INFORMATIVA	09/07
	CAMBIOS DEL REGLAMENTO FITA	RF 200907
		13-03-2007

REGLAMENTO FITA 2006 (en español)

Fe de erratas

LIBRO 1, Artículo 4.5.1.4 – 2º párrafo

- *Las Series Finales . . . Los atletas tirarán alternativamente una (1) flecha al tiempo, con **treinta** segundos por flecha.*

LIBRO 1, Artículo 4.5.2.5 – 2º párrafo

- *Las Series Finales . . . Los atletas tirarán alternativamente una (1) flecha al tiempo, con **treinta** segundos por flecha.*

LIBRO 2, Artículo 7.4.2.3 (queda como sigue)

- 7.4.2.3 *Una flecha tirada después de que el director de tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas), o durante los descansos entre distancias o series, causará al atleta perder la flecha de mayor valor de la próxima tanda a tantear.*

(desaparece del texto: *será considerada como parte de la siguiente tanda tanteable y*)

LIBRO 3, Artículo 8.4.1.2 – 1er. párrafo

- *Dieciseisavos de eliminación: Primero tirarán las damas sus encuentros en dieciséis parapetos, . . . (el resto sigue igual)*

	CIRCULAR INFORMATIVA	09/07
CAMBIOS DEL REGLAMENTO FITA		RF 200907 13-03-2007

LIBRO 3, Artículo 8.4.2.3 (queda como sigue)

8.4.2.3 *Una flecha tirada después de que el director de tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas), o durante los descansos entre distancias o series, causará al atleta perder la flecha de mayor valor de la siguiente tanda (Ver también artículo 8.6.2.2)*

(desaparece del texto: será considerada como parte de la siguiente tanda tanteable y)

Madrid, a 13 de marzo de 2007



Esteban Oliván Arenas
Presidente del
Comité Nacional de Jueces de la RFETA